



I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION
 Administración y Finanzas
 Contabilidad

DECRETO EXENTO N° 824/i
CONSTITUCION, 12 FEB. 2014

REF.: APRUEBA FONDO A RENDIR /

VISTOS

:
 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y sus modificaciones refundidas en D.S. N° 662/92 del Ministerio del Interior, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 112/2014, de Dideco, en que solicita recursos para gastos menores para movilización y taller (coffe break), Programa "AUTOCONSUMO".

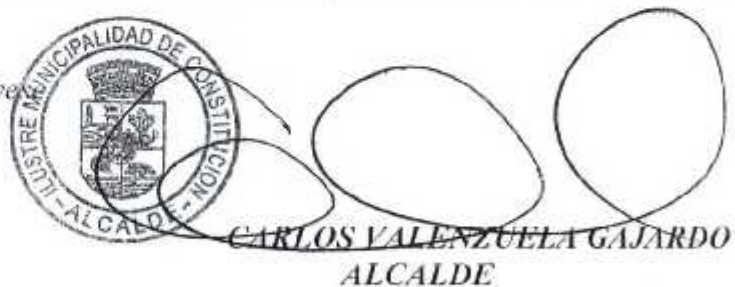
DECRETO

:
Autorícese, la creación de un Fondo a rendir para gastos menores al funcionario Municipal Sr. **Diego Solís de Ovando Chávez, Rut: 15.716.412-0** por la cantidad de \$ 240.000 (Doscientos cuarenta mil pesos), por única vez.

Gírese, a la cuenta N° 114.05.03.014.006 "F.R. AUTOCONSUMO".

Se hace presente, que éstos fondos estarán sujetos a la modalidad de Rendición de Cuentas, establecidos por la Circular N° 70.490 de 1976, de la Contraloría General de la República.

Anótese, Comuníquese y Archívese.


CARLOS VALENZUELA GAJARDO
 ALCALDE


ALDA VELIZ SYFRIG
 SECRETARÍA MUNICIPAL

- DISTRIBUCION:**
1. INTERESADO
 2. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 3. SECRETARÍA MUNICIPAL
 4. CONTROL INTERNO
 5. ADMINISTRACION Y FINANZAS
 6. TRANSPARENCIA

CVG / PGB / AVS / CNY / HMA / vol